I. Municipalidad de Dalcahue

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2.365.-

DALCAHUE, 01 DE OCTUBRE DEL 2026.-

VISTOS: El decreto alcaldicio N° 2.331 con fecha 28/09/2026 que aprueba convenio transferencia, La Ley N° 21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N° 21.464 del año 2022, que modificaron la Ley N° 19.880 de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; La sentencia de proclamación en la causa rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y demás pertinentes de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

TRANSFIÉRASE: A **CLUB DEPORTIVO JUVENTUD UNIDA DE PUCHAURAN** , **RUT** N° **65.427.550-5**, la cantidad de $ **3.000.000.-** (Tres millones de pesos).

IMPÚTESE: Los gastos que por este concepto se generen a la **N° 215.24.01.004.007.001 centro de costo 02.02.01 otras**, dinero que será destinado para lo que señala el oficio que se adjunta .-

RÍNDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia de Fondos.
- La inversión debe efectuarse para los fines solicitados, es decir, **REPARAR CLUB DEPORTIVO** .
- Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- **La rendición deberá hacerse a más tardar el 30 de Octubre del 2026.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

CVG

SECRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE

ALCALDESA DE LA COMUNA DALCAHUE

[redacted]

Acceder al documento en línea

firma.gob

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA

Firmado electrónicamente con FirmaGob en plataforma Fedok-Sgdok